DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14777
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER10402
EVENTO SIRE No. 5364651

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	07 de septiembre de 2020	**HORA:**	15:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 24B No 25 - 89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:99833.06 Y_1:102813.50 X_2:99835.31 Y_2:102810.33 X_3:99814.67 Y_3:102797.50 X_4:99812.95 Y_4:102800.54
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Florida	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					82.9 m^2 Aprox
UPZ:	102-La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0072LECX	**PREDIOS EVALUADOS**					1
ÁREA INSPECCIONADA:	104.5 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38485

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral La Florida de la Localidad de Los Mártires, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, sin embargo, el sector evaluado no presenta restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano por riesgo.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Diagnostico Técnico 12298 del 25 de agosto 2018, donde se realizó la inspección visual y cualitativa a los predios Calle 24B No. 25 – 87 y Calle 24B No. 25 – 89, ubicados en el sector catastral La Florida de la localidad de Los Mártires donde se realizó las siguientes actuaciones:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Relación de actas emitidas en Diagnostico Técnico 12298 del 25 de agosto del 2018

Numero Recomendación de evacuación o restricción parcial	Fecha	dirección del predio	Nombre a quien se notifica	Tipo
1687	25/08/2018	Calle 24B No. 25 - 87	Gloria Lucia Sánchez	evacuación
1688	25/08/2018	Calle 24B No. 25 - 89	Gloria Lucia Sánchez	Restricción

Los predios de la Calle 24B No. 25 – 87 y Calle 24B No. 25 – 89, se localizan en el sector catastral La Florida de la localidad de Los Mártires. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados no se encuentra en una zona de amenaza por inundación y por movimiento en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano en el tema de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

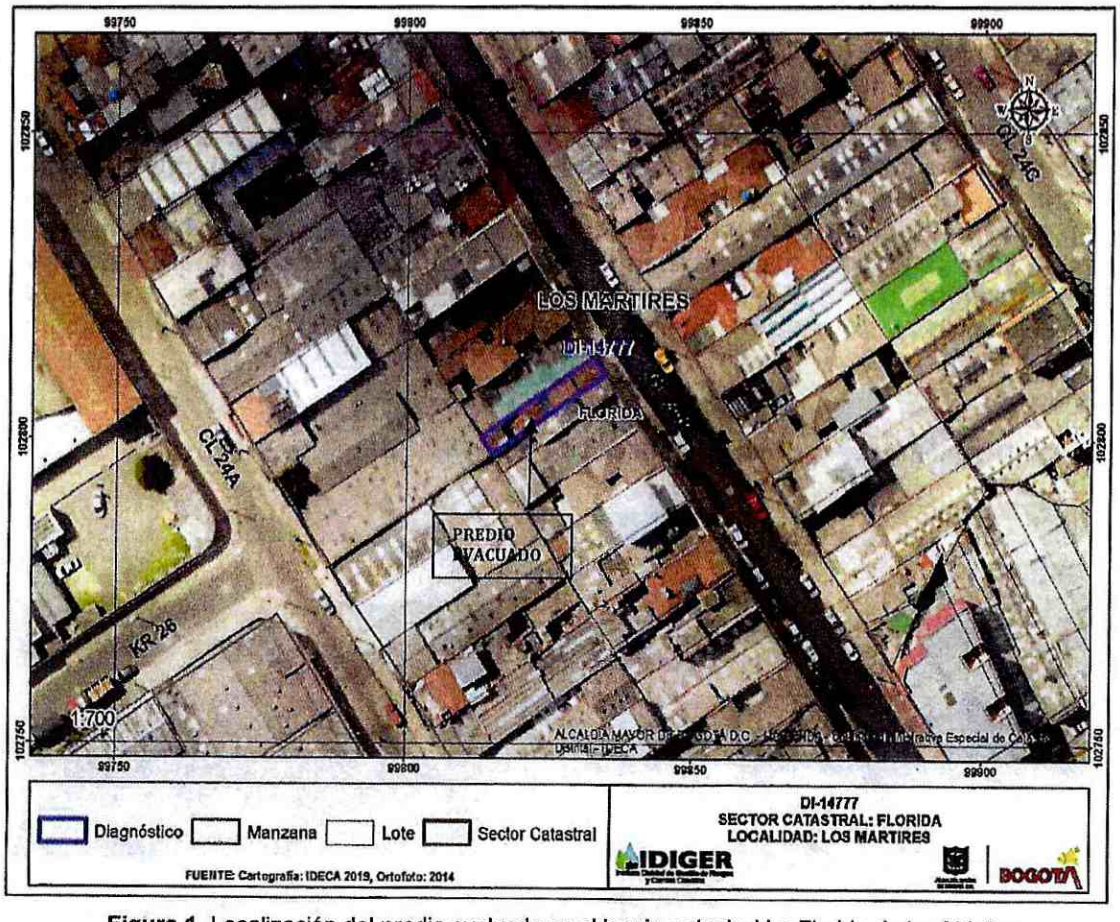


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio catastral La Florida de los Mártires.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Calle 24B No 25 - 89	AAA0072LECX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de septiembre de 2020, al predio Calle 24B No 25 – 89, en una zona de ladera con pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) pisos, construidas en mampostería parcialmente confinada y algunas en pórticos en concreto. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

En el predio de la Calle 24B No. 25 – 89, se emplaza una edificación de dos (02) niveles (ver fotografías 1 y 2), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, entrepisos entramado de guadua y cubierta en tejas barro, plástico y vidrio sobre cerchas en madera y algunas partes marquetería en metal. Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora Gloria Lucia Sánchez Plazas quien es la propietaria del predio. Durante la inspección se observan fisuras en los muros del acceso principal, caída del pañete del entrepiso, colapso de la cubierta en algunas partes, humedad y daño de la bajante de aguas lluvia.

Se presenta un colapso parcial de la cubierta en la cocina, el corredor y patio del predio. En el cielo raso del acceso se evidencia desprendimiento y alto grado de deterioro, evidenciado por la caída de pañete y manchas por filtraciones desde la cubierta, lo mismo que por la ruptura de algunos vidrios que conforman la cubierta de la parte posterior de la vivienda; también se evidencia el colapso parcial del cielo raso en la zona de patio y desajustes en las bajantes existentes para el manejo de aguas de la cubierta (Ver fotografías 6, 7 y 8). En algunos muros interiores se evidencian fisuras verticales y horizontales de longitud aproximada de 1.5 metros y aberturas entre 0.5 y 0.8 mm, (Ver fotografías 3, 4 y 5).

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio.



Fotografía 2. Nomenclatura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071






Fotografías 3 y 4. Daños identificados en el acceso principal al predio caída pañete entrepiso, fisuras y humedad en muros.




Fotografías 5 y 6. Colapso parcial de la cubierta en teja de barro y cerchas en madera.





Fotografía 7. Desnivel de la cubierta, daño bajante de aguas lluvia y caída de tejas.

Fotografía 8. Caída del cieloraso.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 24B No. 25 - 89	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	2	fuerte

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio ubicado en la Calle 24B No. 25 - 89, en el sector catastral Florida de la Localidad de los Mártires. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación del primer nivel localizado en el predio Calle 24B No. 25 - 89, en el sector catastral Florida de la Localidad de los Mártires, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
5112	07 de septiembre de 2020	Gloria Lucia Sánchez Plazas	Calle 24B No. 25-89	Recomendación de evacuación primer nivel

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio Calle 24B No. 25 - 89, en el sector catastral Florida de la Localidad de los Mártires, no se encuentra comprometida, si se presenta compromiso de la funcionalidad y habitabilidad a causa de los daños generados en el acceso principal y el colapso parcial de la cubierta en cocina.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio predio Calle 24B No. 25 - 89, en el sector catastral Florida de la Localidad de los Mártires, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de reparación y mantenimiento que garanticen las condiciones adecuadas de uso del inmueble durante la vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071